



Área de Educación, Derechos Sociales, Infancia, Juventud y Deportes

Servicio de Educación

Ref.: 160EDUDESP18

Extracto de la convocatoria por el otorgamiento de ayudas para la adquisición de libros de texto dentro del programa “Reutilización de libros de texto” en régimen de concurrencia no competitiva a los centros de educación de segundo ciclo de educación infantil, primaria y educación especial para el curso 2018-2019.

En conformidad con aquello previsto a los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Pueden acogerse a las ayudas previstas en estas Bases todos los centros debidamente constituidos e inscritos como centros educativos públicos o privados sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria y educación especial y estar situados dentro del municipio de Santa Coloma de Gramenet durante el curso 2018-2019.

Segundo. Finalidad.

El objeto de estas Bases es la regulación de los criterios y el procedimiento para la concesión, el plazo y la forma de pago y de justificación de las subvenciones, dentro de los límites establecidos en los presupuestos municipales, para el fomento del programa “Reutilización de libros de texto” en el término municipal de Santa Coloma de Gramenet durante el curso 2018-2019.

Las ayudas a que se refieren estas Bases se otorgarán por convocatoria pública anual con la existencia de crédito adecuado y suficiente previsto en el presupuesto del Ayuntamiento.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las Bases reguladoras específicas aprobadas de manera definitiva, se publicó al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28 de julio de 2016.

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&07/022016013203.pdf&1>

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=16258&lang=ca#>

Cuarto. Importe.

El gasto global será de 778.270 € e irán con cargo de la partida presupuestaria 6110 32604 4890600, de acuerdo con el presupuesto de gastos del año 2018.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será desde el 3 hasta el 12 de septiembre de 2018, ambos incluidos. Finalizado este periodo, no se admitirán solicitudes.

Hay que tramitar las solicitudes mediante la Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAc). Para hacerlo, tendréis que solo•licitar CITA PREVIA :

- **Via telèfon:** de 9h a 14.30h en el 93 462 40 90
- **Via web:** les 24h a <http://www.gramenet.cat/lajuntament/oiac/cita-previa/>

Santa Coloma de Gramenet, 19 de junio de 2018

El tinent d'alcaldeessa executiu
de l'Àrea d'Educació, Drets Socials,
Infància, Joventut i Esports

Diego Arroyo Bote